

AUSBANC PIDE QUE LEY HIPOTECARIA TENGA LÍMITE PARA TIPOS INTERÉS

28 de Noviembre de 2006, 15:51|

La Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc) pidió que la versión definitiva de la reforma de la Ley Hipotecaria cuente con la colaboración de las asociaciones de consumidores, al tiempo que solicitó la inclusión en el texto de un límite legal máximo para controlar los tipos de interés.

Ausbanc presentó en rueda de prensa su evaluación del borrador de la nueva Ley Hipotecaria e hizo públicas sus recomendaciones, entre las que se encuentra el establecimiento de un límite legal para los tipos de interés, tanto remuneratorios como moratorios, "como medida para evitar la usura" por parte de las entidades financieras.

La Asociación lamentó que el Gobierno haya abordado esta reforma "al margen" de los consumidores, y afirmó que las medidas planteadas son "muy financieras y poco para la sociedad civil". Además, Ausbanc señaló que la reforma planteada "quizá dinamice el sector financiero, pero es demasiado poco para relanzar el mercado desde el punto de vista del consumidor".

Otra de las medidas promovidas por Ausbanc solicita que la ampliación del plazo para el pago de la hipoteca no precise de la autorización de la entidad, como ocurre en el borrador, ni conlleve costes asociados siempre que el incremento de horizonte temporal no sea superior al 30% del plazo que reste de la hipoteca.

La secretaria general técnica y de organización de Ausbanc, María José Lunas, señaló que las medidas incluídas en la reforma son "claramente insuficientes", y destacó además que en muchos de los casos el ahorro propiciado por algunas medidas queda contrarrestado con el aumento de otros trámites, como la obligatoriedad de comunicar vía notarial las ofertas de subrogación.

Lunas también criticó la no variación de los aspectos que más dependen del Gobierno, como los impuestos derivados de la contratación de la hipoteca. En este sentido, la representante de Ausbanc propuso que también estos cargos puedan fraccionarse sin intereses y afirmó que el Gobierno podría recortar los impuestos, "ya que ha metido la mano en el bolsillo de notarios y registradores".

EL RIESGO DE VINCULAR PRODUCTOS DE CONSUMO.

Asimismo, Lunas criticó que la nueva ley vaya a permitir la vinculación de todo tipo de productos de consumo a la hipoteca, ya que a pesar de que con este mecanismo se hace frente a los pagos con un interés menor, el alargamiento de los plazos y el aumento de las cuotas mensuales puede ser "arriesgado

y peligroso" para las economías españolas muy endeudadas. "Será malo que se generalice esta práctica entre una población española tan consumista, además de que se limita la libertad de competencia, al potenciar la contratación de todos los productos con una misma entidad", sentenció.

No obstante, Ausbanc valoró positivamente algunos de los nuevos aspectos introducidos por la ley, como la reducción del Impuesto de Actos Jurídicos en avales no formalizados con los préstamos, la reducción de la base imponible sobre la que aplicar el impuesto, la ampliación de las posibilidades de modificación del préstamo, o la supresión de la distinción "irreal" entre crédito y préstamos, que según Ausbanc, utilizaban algunas entidades para limitar los beneficios de la Ley de Subrogación sólo a los préstamos.

[Enlace al centro hipotecario](#)